



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-00863475- -NEU-SADM#SAMB - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL SUB. DE AMBIENTE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00863475- -NEU-SADM#SAMB del registro de la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, el Decreto N° 0181/20, el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se crea el Gabinete Provincial integrado por los Ministerios y Secretarías que asistirán en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado, en materia de responsabilidades y en la definición de las políticas y acciones para la gestión de gobierno, su seguimiento y control, estableciendo las respectivas competencias, funciones y responsabilidades propias de cada uno;

Que mediante el Decreto N° 0181/20, se aprobó la estructura orgánica funcional de la Subsecretaría de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, designando a la agente Ing. IZQUIERDO Silvana Lorena, CUIL N° 27-28400044-2, Legajo N° 455112, en la Dirección General de Situaciones Ambientales dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Situaciones Ambientales y Residuos Especiales, categoría FS1, con más el 45% de la bonificación prevista en el artículo 34° de la Ley 2265;

Que mediante Decreto N° 0181/20, se designó en el Departamento de Incidentes Ambientales dependiente de la Dirección General de Generación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Especiales, a la agente BERGARA Mariela Alejandra, Legajo N° 99267, en la Categoría FUA;

Que mediante la Resolución N° 0458/22 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente se acepta a partir del 15 de mayo de 2022, la renuncia presentada por la Ing. IZQUIERDO Silvana Lorena, CUIL N° 27-28400044-2, Legajo N° 455112, al cargo de Planta Política como Directora General de Situaciones Ambientales, Nivel FS1, con más el 45% de la asignación de las bonificaciones previstas en el artículo 34° de la Ley 2265, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Situaciones Ambientales y Residuos Especiales de la Subsecretaría de Ambiente;

Que como documento IF-2022-00925721-NEU-RRHH#SAMB obra Nota del Director Provincial de Gestión de Situaciones Ambientales y Residuos Especiales de la Subsecretaría de Ambiente, mediante la

cual solicitó la autorización para efectuar la modificación de la estructura del personal a su cargo que presta funciones en el área, a partir de la renuncia presentada por la Ing. IZQUIERDO Silvana Lorena y la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos que se llevan en el sector;

Que en las actuaciones se informa que, al momento de la sanción del Decreto de designación, que deberá ser a partir de la firma del mismo, se procederá a rescindir la contratación de la Téc. TRONCOSO YAMILA SOLEDAD, CUIT N° 27-35659116-5 y del Téc. PERTICARINI MAXIMILIANO DAMIÁN NICOLÁS, CUIT N° 20-34866909-6, aprobado a partir del 14 de junio de 2022, mediante Decreto DECTO-2022-1349-E-NEU-GPN;

Que la Ley 3190 faculta al Poder Ejecutivo Provincial a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente para el mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, y para el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente Ley;

Que ha tomado intervención de competencia la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 0458/22 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente que como documento **IF-2022-00881907-NEU-DESP#SDTA** forma parte del expediente electrónico EX-2022-00863475- -NEU-SADM#SAMB.

Artículo 2°: RESCÍNDANSE a partir de la fecha de la presente norma las contrataciones de servicios con prestación a título personal de pago mensual de la Téc. TRONCOSO, YAMILA SOLEDAD, CUIT N° 27-35659116-5 y del Téc. PERTICARINI, MAXIMILIANO DAMIÁN NICOLÁS, CUIT N° 20-34866909-6, aprobadas a partir del 14 de junio de 2022 mediante Decreto DECTO-2022-1349-E-NEU-GPN.

Artículo 3°: DÉSE DE BAJA a partir de la fecha de la presente norma, a la agente que se detalla en el documento **IF-2022-00934530-NEU-RRHH#SAMB**, que forma parte de la presente, del cargo allí consignado, con más las bonificaciones correspondientes al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265.

Artículo 4°: DÉSE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente conforme Decreto N° 0181/20, la Dirección General de Situaciones Ambientales dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Situaciones Ambientales y Residuos Especiales de la Subsecretaría de Ambiente, categoría FS1, con más el cuarenta y cinco por ciento (45%) correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265.

Artículo 5°: CRÉASE/INCORPÓRASE en la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente aprobada por Decreto N° 0181/20, la Dirección de Situaciones Ambientales, categoría FS2, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Situaciones Ambientales y Residuos Especiales.

Artículo 6°: CRÉASE/INCORPÓRASE en la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente aprobada por Decreto N° 0181/20, el Departamento de Generación de Residuos Especiales, categoría FUA, dependiente de la Dirección General de Generación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Especiales.

Artículo 7º: **DESÍGNASE/ASÍGNASE** en los cargos de la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a las personas y en las categorías que se detallan en el documento **IF-2023-00088366-NEU-SADM#SAMB** de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el artículo 34º de la Ley 2265 que se consignan, a partir de la fecha de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 8º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma, será imputado con cargo a las partidas que correspondan del Presupuesto General Vigente.

Artículo 9º: **NOTIFÍQUESE** la presente norma, a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Artículo 10º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 11º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.